

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Número 1

Cédula de notificación

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso número 175 de 2009, seguido a instancia de Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi contra Construjuman del Levante, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

Que estimando como estimo la demanda formulada por Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi contra Construjuman del Levante, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 4.931,81 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, más incrementada con el 10 por 100 de interés desde el día 31 de diciembre de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en avenida de la Libertad, sin número, Edificio Clara, en esta ciudad, número de cuenta 3092000065-0175-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la mencionada entidad bancaria y número 3092000067-0175-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Construjuman del Levante, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

Murcia 16 de diciembre de 2009.-El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

N.º I.- 13686